

## **TAREAS Y FUNCIONES DEL TÉCNICO EN EL PROCESO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE VILCABAMBA**

### **1° Atender los Centros Cívicos de Pucyura y Lucma:**

- Mantener abierto el local en el horario previsto.
- Custodiar las instalaciones y material existente.
- Hacer las fotocopias solicitadas cobrando según lo dispuesto por el GGAD.
- Realizar los trabajos con la computadora que le soliciten el GGAD y organizaciones pertenecientes al mismo de forma gratuita, debiendo cobrar los trabajos solicitados por particulares. Dichos ingresos contribuirán también a la generación de recursos económicos del GGAD.
- Propiciar la utilización del local por todas las organizaciones de base.
- Propiciar el uso del Centro Cívico para disfrute de **todos** los vilcabambinos/as.

### **2° Prestar apoyo técnico a las organizaciones de base presentes en el Distrito para facilitar y dinamizar su propio desarrollo (jóvenes, mujeres, etc.).**

### **3° Llevar a cabo las tareas y actividades encomendadas por el GGAD.**

### **4° Realizar las convocatorias a las reuniones del GGAD y levantar actas de las mismas.**

### **5° Documentar todo el proceso archivando todos los documentos que se generen.**

### **6° Mantener un contacto periódico con la ONG Labañou Solidaria, mediante correo electrónico a las direcciones: [labanousolidaria@hotmail.com](mailto:labanousolidaria@hotmail.com) o bien a: [lastrazc@meditex.es](mailto:lastrazc@meditex.es), al igual que con otras futuras ONGs colaboradoras.**

#### Notas:

- El técnico, contratado por el GGAD, no debería participar como miembro de la directiva del mismo, aunque sí debería asistir a todas sus reuniones.
- El técnico debe percibir un salario correspondiente a su categoría profesional y al horario que realice y debe ser contratado por el propio GGAD.
- El sistema de elección del técnico debe ser definida por el GGAD de acuerdo a criterios democráticos y de capacidad profesional.